

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1958)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

ORDEN

Con relativa frecuencia se vienen formulando por medio de la Prensa denuncias relativas a que en ciertas localidades, e incluso en capitales de provincias, se efectúan traslados de cadáveres y restos mortales en automóviles de turismo, taxis y camiones dedicados al transporte de pescados, frutas y otros artículos de consumo, que pugnan con el uso a que están destinados y con absoluto olvido de las disposiciones sanitarias que en materia de Policía mortuoria rigen para llevar a cabo dichos traslados.

A este efecto, y en evitación de que tales infracciones de las leyes sanitarias se sigan cometiendo,

Este Ministerio se ha servido disponer el que se recuerde a todas las Autoridades de orden sanitario, encargadas de velar por el más exacto cumplimiento de las normas establecidas para verificar los referidos traslados de cadáveres y restos mortales, que extremen su celo y vigilancia, a fin de que se no repitan hechos como los denunciados, y exijan que dichos traslados se efectúen en coches fúnebres dedicados exclusivamente a este servicio, para que en todo momento queden a salvo los intereses de la salud pública.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de diciembre de 1935.

P. D.,

M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

(Núm. 109) («Gaceta del 19)

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVERO

En expediente sumario de excepción de subasta o concurso que se tramita en este Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 125 y 126 de la nueva ley Municipal, para adquirir por el mismo, por contrato directo la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa, y para acreditar la urgencia y necesidad y beneficioso para este Municipio de adquirir dicha Casa, se anuncia, para que en el término de quince días puedan estos

vecinos deponer en pro o en contra de dicho proyecto, haciéndolo por comparecencia en esta Secretaría municipal de nueve a doce de cualquier día de su exposición.

Valdeavero, a 18 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Félix Sanz. (Núm. 3.739) (O.—1.305)

CORPA

El día 30 del actual, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas de los arbitrios municipales para el próximo año de 1936, con sujeción a los pliegos de condiciones y tipo que se hallan de manifiesto en Secretaría para conocimiento de los vecinos.

Corpa, 19 de diciembre de 1935 — El Alcalde, Antonio Yebra. (Núm. 3.738) (O.—1.306)

AMBITE

Don Juan Bachiller Bueño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ambite,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Ambite, a 9 de diciembre de 1935. El Alcalde, Juan Bachiller. (Núm. 3.723) (X.—1.010)

AMBITE

El día 25 de diciembre actual, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para el arriendo de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año 1936.

Primero

Arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, a las once y media de la mañana, bajo el tipo de 5.350 pesetas.

Segundo

Pesas y medidas de uso obligato-

rio y puestos públicos ambulantes, a las doce y media de la mañana, bajo el tipo de 3.250 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con sujeción al modelo que a continuación se consigna, extendida en papel sellado del timbre correspondiente, que es de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o bien en papel común reintegrado con pólizas equivalentes a las cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A dichas proposiciones será requisito indispensable acompañar la cédula personal del proponente y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional, que es el 5 por 100 del tipo para la subasta.

La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 de fianza provisional y un fiador a satisfacción del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones y las tarifas se hallan expuestas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de las subastas.

Si en alguna de estas subastas no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día veintiocho del mismo mes, en el mismo local, hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Ambite, 5 de diciembre de 1935.— El Alcalde, Juan Bachiller.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provisto de cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., fecha ..., expedida en ..., número ... de orden, que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta los arbitrios de ... para el año 1936, acepta todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.) (Núm. 3.737) (O.—1.307)

COLLADO MEDIANO

Al cumplir veinte días naturales, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas de estos propios, que se expresan a continuación para el año forestal de 1935 a 1936, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, que se presentarán du-

rante media hora en la mesa de la presidencia, y los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría. Las proposiciones, reintegradas en forma, se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Finca Dehesa de la Jara, para 200 reses vacunas, bajo el tipo de 3.490 pesetas, a las doce de la mañana.

Finca Monte Redondo, para 400 reses lanares, 10 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de 1.090 pesetas, a las doce y media de la mañana.

Collado Mediano, 18 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Esteban Redondo.

Modelo de proposición

Don ... (circunstancias personales), provisto de cédula personal de uso corriente, que acompaña, enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento de la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1935 a 1936, ofrece la cantidad de ... (en letra) por la finca de ..., y se obliga al cumplimiento en todas sus partes del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.) (O.—1.304)

COLLADO MEDIANO

El presupuesto municipal ordinario, formado y aprobado por este y las Ordenanzas, igualmente formadas y aprobadas por el mismo Ayuntamiento para el corriente año, para exacciones municipales, durante el expresado año, prorrogables para el próximo año de 1936, sobre consumo de carnes; ídem de arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes; de ocupación de la vía pública y otros terrenos, etc.; sobre industrias callejeras y ambulantes; servicio de Matadero; licencias de construcciones; recargo sobre la contribución industrial y de comercio; saca de arenas y otros materiales de construcción; desinfección y recogida de basuras; 20 por 100 sobre la contribución territorial; 20 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la contribución industrial y de comercio, y de recargo sobre el impuesto de cédulas personales, se hallan expuestos al público todos los expresados documentos durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 14 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Esteban Redondo.

(X.—1.008)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1936, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 12 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Gabino Castillo.

(X.—1.009)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Fernández Gordillo, Juez Presidente interino del Tribunal Industrial número dos, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Faustino Casado Gamito, contra don Higinio Colmenero Beltrán, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en su poder, en la calle del Olmo, número seis, y cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

Un aparador de dos cuerpos, de madera de nogal, con luna biselada, y diferentes bienes muebles, tasados en la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la de ciento diecisiete pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

V.º B.º

El Juez Presidente,
Manuel Fernández

(Núm. 3.722)

(D.—400)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Relación de los Maestros nombrados interinos para desempeñar las Escuelas que a continuación se expresan, a virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 22).

Maestros.—D. Miguel Antón Escamilla, número 21, para la Escuela de niños de Valdemoro, vacante en 9 de diciembre.

Maestras.—Doña María Luisa Ve-

ga Rivas, número 522, para Chozas de la Sierra, vacante del día 8 de los corrientes; doña Sabina Amo Cayula, número 24, para la unitaria segunda de Villarejo de Salvanes, vacante del día 13 de los corrientes.

Madrid, 16 de diciembre de 1935. La Jefe de la Sección, Ildefonso L. Vilar. (Rubricado).

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 1.º de octubre de 1934, con los números 313.776 de entrada y 136.427 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José González Cienfuegos, para responder del cumplimiento de contrato de 22 de agosto de 1934, para el suministro de tres aviones «Fokker», a disposición del señor Presidente de la Comisión de compras del Arma de Aviación militar, e importante 69.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de diciembre de 1935. El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—2.921)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue la Compañía Hipotecaria, contra don Luis Arístu Misericordia, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente

Finca

En Madrid. Casa de reciente construcción, compuesta de cinco plantas, situada en esta capital, en la proyectada calle de Pasaje Moderno, distinguida con el número quince, que linda: por su frente, al Poniente, en línea de 15,88 metros, con la proyectada calle del Pasaje Moderno; por Oriente, o testero, en línea de 15,88 metros, con la parcela número dos de esta misma manzana; al Mediodía, o derecha entrando, en línea de 30,47 metros, con las parcelas números nueve y

diez, y al Norte, o izquierda, en línea de 30,46 metros, con la parcela número siete. Ocupa una superficie de seis mil doscientos treinta y un pies cuadrados y siete décimos de otro, equivalentes a 43,77 metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.919)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Manuel Santos Sánchez, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don Pascasio Quílez Picazo y don Lucas Quílez Picazo, sobre pago de diez mil ochocientos setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas a los ejecutados, y que se describen en la siguiente forma:

Fincas de don Lucas Quílez Picazo

Primera

Tierra y majuelo en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje Casa de Peña, de doce almudes, equivalentes a cuatro hectáreas, setenta y dos áreas y ochenta centiáreas; linda: Saliente, Mateo Oñate; Mediodía, Cristóbal Aroca; Poniente, el mismo, y Norte, Valentín Martínez.

Segunda

Tierra en el término de Tarazona, sitio denominado Casa de Piña, de cuatro almudes, o sea una hectárea, cincuenta y siete centiáreas. Lin-

da: Saliente, camino; Mediodía, Cristóbal Aroca; Poniente, Ginés Picazo, y Norte, Antonio Palacios.

Tercera

Tierra y majuelo en igual término, y sitio denominado Hoya de Luco, de siete almudes, o sea dos hectáreas, setenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Saliente, con Antonio Atienza; Mediodía, don José Quílez; Poniente, Lucas Quílez, y Norte, herederos de Francisco Lara.

Cuarta

Majuelo en término de Tarazona, paraje Pinar de Marquina, de dos mil quinientas vides, y cabida una hectárea, treinta y siete áreas. Linda: Saliente, Tomás Maestre; Mediodía, Celestino Picazo; Poniente, Luis Picazo, y Norte, Julián García.

Quinta

Un olivar en término de Tarazona, paraje Casa de Juan Antón, de una fanega, o sea setenta y ocho áreas, ochenta centiáreas. Linda: Saliente, Victoriano Montes; Mediodía, Juan Antonio Aguilar; Poniente, Juan León Lara, y Norte, término de Quintar del Rey.

Sexta

Tierra en término de Tarazona, Cuesta de Madrigueras, de veintidós almudes trigales, sea ocho hectáreas, sesenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Linda: Saliente, Ginés Picazo; Mediodía, camino de Madrigueras; Poniente, Francisco Chacón, y Norte, Pedro Simarro.

Séptima

Tierra en término de Tarazona, camino de Casa de Alfonso, y sitio Matas del Sordo, de dos almudes, dos celemines y un cuartillo, o sea noventa áreas. Linda: Saliente, Juan Picazo; Mediodía, Bartolomé Tendoro; Poniente, hijos de Cosme Ramírez, y Norte, Antonio Bautista.

Fincas de don Pascasio Quílez Picazo

Primera

Una almadea llamada del Malecón, en Las Cañadillas, de cinco almudes, o sean ochenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas; linda: Norte, Alfonso Aroca; Este y Oeste, majuelo de esta finca, y Sur, tierra de Pascasio Frías.

Segunda

Un pinar denominado El Arenal, casa de Ferrer, de diecinueve almudes, o sea siete hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas; linda: Norte, carril a los pinares; Este, tierra de Federico López; Sur, pinar de Juan de Mata, y Oeste, Prudencio Soriano.

Tercera

Un pinar llamado camino de Valencia, cumbre de la hoya de Gil García, de diecisiete almudes, o sean seis hectáreas, cuarenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas; linda: Norte, tierra de Julián Picazo; Este, Prudencia Soriano; Sur, camino de Valencia, y Oeste, pinar de María de la O. Caballero.

Cuarta

Una tierra en el sitio de la Abanilla y Las Quebradas, de veinticuatro hectáreas, catorce áreas, sesenta y una centiáreas; linda: Saliente, tierra de Julián Picazo; Poniente, Valentín Serrano; Sur, herederos de Alfonso Castro, y Norte, carril de uso privado.

Quinta

Una viña en la cuesta de Madrigueras, de tres hectáreas, sesenta y tres áreas, veintidós centiáreas; linda: Poniente, tierra de Pascasio Picazo; Saliente, Carmen Ramírez; Mediodía, herederos de Toribio Martínez, y Norte, camino.

Sexta

Finca en el pinar de Marquina, de nueve hectáreas, treinta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda: Saliente, Diego Moraga y Benito Serrano; Mediodía, Juan Antonio Panadero; Poniente, camino del carril de Marquina, y Norte, Diego Villena.

Séptima

Tercera parte proindiviso de una casa sita en la calle de los Tintes, número seis; linda: por la derecha entrando, con otra de Pascasio Picazo; izquierda, Blas Picazo; espalda, callejón del Huevero, y frente, calle Tintes.

Octava

Casa en la plaza o calle de Santa Ana, número dos; linda: derecha entrando, bodega y corral de Higinio Carretero; izquierda y espalda, casa de Pascasio Picazo.

Novena

Tierra en el paraje de la Abanilla, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Saliente, Pascasio Picazo; Mediodía, carril de servidumbre; Poniente, majuelo de Felipe Gabaldón, y Norte, carril de la Marra.

Décima

Tierra en el paraje Alto de la Virgen, de una hectárea, ochenta y cuatro áreas, noventa y dos centiáreas; linda: Saliente, camino del Vado; Mediodía, Isabel Urrea; Poniente y Norte, camino de las Piedras.

Undécima

Tierra y pinar en el camino de Madrigueras, de once almudes trigales; linda: Norte, ca-

mino; Mediodía, terrenos de Luis Monteagudo y Catalina Atienza; Saliente, majuelos de la testamentaria, y Poniente, terreno de Angel el de Perico Picazo.

Duodécima

Majuelo en Hoya de Taberero, con seiscientos ochenta y dos vides; linda: Saliente, Alfonso Martínez; Mediodía, Sebastián Panadero; Poniente, camino de la Marmota, y Norte, Alfonso Martínez.

Décimatercera

Tierra en el pinar de la Marquina, de once almudes y tres cuartillos; linda: Saliente, Ramón Martínez; Mediodía, José Delgado, y Poniente, carril a la Hoya de las Colmenas, y Norte, Modesto Moreno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de La Roda, se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintitrés mil doscientas treinta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, en que han sido tasadas las fincas por perito competente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los indicados bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.917)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Ma-

nuel Sáinz de Baranda y Fernández Garón, contra doña Estrella Morales y Fernández del Torco, por sí y como heredera de su hermano don Gonzalo Morales y Fernández del Torco, para la efectividad de un préstamo de cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con veinte días de antelación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa situada en esta capital, calle de Andrés Mellado, señalada hoy con el número cuatro, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida cada planta en dos viviendas exteriores y dos interiores, con fachadas éstas a un patio al testero, mancomunado con las casas colindantes. Comprende una superficie de quinientos cincuenta y un metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados con seis centésimas de otro, de los cuales se consideran construidos cinco mil setecientos cuarenta y tres pies cuadrados y ochenta y ocho centésimas de otro, y el testero se destina a un patio central y otro de testero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(Firmado.)

(A.—2.924)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario instados por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipoteca-

ria, contra don Juan Callejas Herro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trece mil doscientas noventa y tres pesetas con doce céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca

Un solar en término de la villa de Chamartín de la Rosa, y sitio titulado La Legua, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Topete, sobre el que don Juan Callejas manifiesta haber construido una casa, señalada con el número treinta y tres, sin que se halle numerada su manzana; afectá la figura de un cuadrilátero de superficie doscientos cincuenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos once pies y cuarenta y seis décimos también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de ocho metros y ochenta centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta y un metros, con casa de don José Poveda López; por la izquierda, al Este, en línea de otros treinta y un metros, con casa de doña Concepción Lorenzo, y por el testero, al Sur, en línea de siete metros y ochenta centímetros, con solar de don Apolinar Federico Gredilla, don Manuel de los Reyes de Aizquibel, don Eugenio Gómez y don Laureano Marchamalo. A continuación de la casa descrita y a derecha e izquierda, ha construido don Juan Callejas, según manifiesta, con materiales que aseguran tener completamente pagados, dos cuerpos de edificio con varias habitaciones destinadas a vivienda, y que constan de planta baja.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de enero del próximo año mil novecientos treinta y seis, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, y a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.918)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, penden autos, promovidos por el Procurador señor Guerra, a nombre de la Comunidad de bienes Sobrinos de Ruperto Martínez, «Al Escudo de Cataluña», con domicilio en la calle del Barquillo, número 9, en los que he dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Comunidad de bienes Sobrinos de Ruperto Martínez, titulada «Al Escudo de Cataluña», quien hasta la aprobación de la propuesta de convenio conservará la administración de sus bienes y la gerencia de su negocio, ajustando sus operaciones a lo que prescribe el artículo sexto de la ley. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a quienes se participó la solicitud, y publíquese en la misma forma que lo fué ésta. Convóquese a los acreedores a la Junta que determina el artículo diez, en la forma que el mismo preceptúa, para cuya celebración, teniendo en cuenta el número o residencia de aquéllos, se señala el día treinta y uno del mes de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, quedando entretanto el expediente en Secretaría a disposición de los interesados, y debiendo cuidar los interventores de formular en el término que expresa el artículo doce la lista de acreedores a que el mismo alude, teniendo, además, en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del artículo III, y el Secretario, para cumplimentarlo en su caso, lo que dispone el último párrafo del artículo diez. Practíquese las citaciones de los acreedores de la plaza, por cédula y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los que residan fuera de ella, para lo cual presentará el Procurador actor dentro de quinto día los sobres debidamente franqueados y con las direcciones respectivas.

Y para conocimiento del público en general a quienes pueda interesar, expido el presente, que se insertará

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—2.922)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital, en providencia de 7 de junio de 1934, dictada en autos incidentales de declaración de pobreza, promovidos por don Vicente Sejourant y Martín para litigar con la Sociedad de Seguros «Omnia», S. A. y don Arcadio Díaz y doña María Lagos, como herederos de don Joaquín Díaz Lagos, he acordado emplazar a don Arcadio Díaz, de desconocido domicilio y paradero, por medio de la presente para que, dentro de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda de que se le confiere traslado, haciéndole saber que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Arcadio Díaz, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente con el visto bueno del señor Juez para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la sello y firma en Madrid, a 17 de diciembre de 1935.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

(Núm. 3.704) (C.—540)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía en concepto de pobre, que sigue a instancia de doña Antonia Rodríguez Gordón, contra don Joaquín Simón Capella y doña María Epifanio, ha acordado se cite a esta última señora, mediante su desconocido domicilio y paradero, por medio de la presente cédula, para que el día 28 del corriente mes, a las diez horas y treinta minutos comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, a absolver bajo juramento indeciso las posiciones que contenga el pliego presentado, si fueren admitidas como pertinentes, apercibiéndola que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación en forma legal a doña María Epifanio, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid, a 17 de diciembre de 1935.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

(Núm. 3.705) (C.—539)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito

número cinco, de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de don Joaquín Truco Bresoli, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don José Padilla, sobre reclamación de novecientas quince pesetas, cincuenta y cinco céntimos, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, en ejecución de sentencia, consistentes en una máquina registradora marca «Krupp» V. F. 42.238, valorada pericialmente en la suma de seiscientos cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y que para que tenga lugar la celebración de la subasta se ha señalado para el día dos de enero del año mil novecientos treinta y seis próximo, a las once y treinta horas de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, número treinta y dos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.920)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital,

Hago saber: Que el día veintisiete de los corrientes, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado, calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, tendrá lugar primera subasta pública para la venta de un automóvil marca «Dodge», abierto, de cinco plazas, pintado en color gris azulado, con motor número D. 930.539, de 18 HP., con la matrícula SE. 8.035, con arquilla para las herramientas y rueda de repuesto, todo ello en buen estado, como de medio uso, tasado en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, siendo condiciones de dicha subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores, para poder tomar parte, deberán consignar el diez por ciento de expresada suma.

Subasta acordada en juicio verbal a instancia de don Arturo Herrero Tejedor, contra don Francisco Aguilera Basecourt, sobre cobro de ochocientas veinticinco pesetas, siendo depositario de dicho vehículo el propio demandado, actualmente domiciliado en Utrera (Sevilla).

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

P. S. M.,
El Secretario,
(Firmado.)

Julio Medina

(A.—2.916)

ADMINISTRACION DE CON-
TRIBUCION TERRITORIAL Y
PROPIEDADES DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE
MADRID

Registro fiscal de Edificios y Solares

Confeccionado el padrón de edificios y solares de las zonas de Interior, Extrarradio y Ensanche, de este término municipal, para el año 1936, se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de urbana que dichos documentos se hallarán de manifiesto en los Negociados de Registro fiscal de esta Administración de Propiedades y Contribución territorial, durante el plazo de ocho días, a contar del 23 del corriente mes, desde las once a las trece, para que los interesados o sus administradores o apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritméticos o de copia que se hubieren cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 19 de diciembre de 1935.
El Administrador, Julián Dellmans Caballero.

(Núm. 3.727)

Casa del Nuevo Club, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día trece de enero próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Francisco Maroto y Pérez del Pulgar
(Marqués de Santo Domingo)

El Presidente,

Jacobo Stuart Fitz James y Falco
(Duque de Alba)

(A.—2.923)

Tribunal provincial de lo con-
tencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. G. Valdés, número 117 de 1935), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 5 de febrero de 1935, que declaró prescrito el derecho del Ayuntamiento recurrente a exigir el arbitrio de plusvalía al don Ricardo Lizárraga.

Madrid, 10 de diciembre de 1935.
El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 3.682)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5º
Teléfono 53202